

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 848 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos García Serrano y doña María Josefa González Rodrigo, contra "Litocénter, Sociedad Limitada", "Real Sitio de Inversiones, Sociedad Limitada", "Samer Retiro, Sociedad Limitada", "Impresión y Fantasía Careño, Sociedad Limitada", "Gráficas Samsolo, Sociedad Limitada", "OPS Multi-gestión, Sociedad Limitada", y don Javier Serrano Ibáñez, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 14 de octubre de 2009, cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por los trabajadores demandantes don Carlos García Serrano y doña María Josefa González Rodrigo, contra "Litocénter, Sociedad Limitada", "Real Sitio de Inversiones, Sociedad Limitada", "Samer Retiro, Sociedad Limitada", "Impresión y Fantasía Careño, Sociedad Limitada", y "Gráficas Samsolo, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro improcedente el despido de dichos actores, declarando, asimismo, extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, con efectos de esta fecha, al no ser ya posible que la readmisión llegue a producirse, y condenando a las codemandadas, con carácter solidario, a abonar a los trabajadores, en concepto de indemnización por tal extinción y en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy las cantidades siguientes:

A don Carlos García Serrano, 6.232 euros de indemnización y 7.740,21 euros de salarios de tramitación.

A doña María Josefa González Rodrigo, 12.464,56 euros de indemnización y 6.826,32 euros de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Litocénter, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.784/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marcela Daffis Olmedo, contra "Budiplay, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.525 de 2009, se ha acordado citar a "Budiplay, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2009, a las diecisiete cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio.

El juicio no se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado de lo social número 30, sino en el salón de actos de los Juzgados de lo social, de la calle Hernani, número 59, planta baja, de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Budiplay, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.152/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Marco Gómez, contra "Emcodata, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.441 de 2009, se ha acordado citar a "Emcodata, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2009, a las dieciocho y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio.

El juicio no se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado de lo social número 30, sino en el salón de actos de los Juzgados de lo social, de la calle Hernani, número 59, planta baja, de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Emcodata, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.150/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Navas Sánchez, contra "Tecnilar, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.526 de 2009, se ha acordado citar a "Tecnilar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2010, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Tecnilar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.145/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Balbino Delgado Nieto, contra